

# El Instituto Universitario Puebla



expide a

Jessica Moreno Flores

el Título de

Licenciada en Derecho



en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional mismo que establece el Reglamento de esta Institución, el día cinco de octubre del año dos mil trece.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

  
Inés Ruiz Salinas  
Rectora

Subdirección de Administración Escolar

Título Número B-141  
 Registro de Título Número 2398  
 Libro Número VIII  
 Foja Número 2398  
 Lugar Xalapa-Equez. Ver.  
 Fecha de Validación 11-Julio-2019

Instituto Universitario Puebla  
 Clave de Institución: 30MSU0224R

Año de Egreso 2011  
 Acta de Examen Profesional Número 0754  
 Título Número B-141  
 Registro de Título Número 141  
 Libro Número I  
 Foja Número 141  
 Fecha de Certificación y Registro 28 de marzo de 2014

*Alfonso Hernández Toledo*  
 Prof. Alfonso Hernández Toledo

Subdirector



S.E.V.  
 SUBDIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Acuerdo de Reconocimiento de Validez  
 Oficial de Estudios de la Licenciatura en Derecho  
 No. **ES204/2003** de Fecha **10/11/2003**, otorgado por la  
 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de  
 Veracruz de Ignacio de la Llave, al Instituto  
 Universitario Puebla, Plantel Córdoba con clave de  
 Centro de Trabajo: **30PSU0062T**.

*Sergio Andrés Puente Castro*

Ing. Sergio Andrés Puente Castro

Director del Plantel Córdoba

**COTEJO**  
 NOMBRE J. Pedro G. G. G.  
 FIRMA [Signature]  
 FECHA 11-Julio-2019



Confrontada la firma que antecede  
 El Subdirector de Legalización y Peritos.

LIC. PEDRO PABLO ISRAEL CEPERO OSORIO

Folio 17661

LIC. ROBERTO ALVAREZ SALGADO, Director General de  
 Gobernación y Administración en los artículos 50, de la Constitución Política del  
 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fracción XX de la Ley Orgánica  
 del Poder Ejecutivo del Estado, Fracción I, 3, Fracciones I y II inciso a), Fracción XI,  
 26, fracción I y Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de  
 Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Prof.  
 Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría  
 de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 28 de Julio de 2019



DIRECCION GENERAL  
 DE GOBERNACION

Registro de la Dirección General  
 de Profesiones

folio

B-141

CÉDULA 09581026

SEP



México D.F. 1 de Septiembre del 2015



FIRMA DEL TITULAR

01/09/15

9349

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 09581026  
EN VIRTUD DE QUE

JESSICA  
MORENO  
FLORES

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**

17 NOV 2015  
YAZ 13:15  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Para Expediente